

**Auditoría, gobernanza
y compliance en el sector público**



Som Auditors!

jornada de auditoría
del sector público

La función de cumplimiento en las entidades del Sector público

Miguel Miaja
Interventor-Auditor del Estado

Auditoría, gobernanza y compliance en el sector público



Som Auditors!

jornada de auditoría
del sector público

La Función de Cumplimiento en el Sector Público

1. Riesgo de cumplimiento y responsables de su gestión
2. Ubicación de la función de cumplimiento en el modelo de las tres líneas de defensa
3. Principales riesgos de cumplimiento y su gestión en el Sector Público

Cumplimiento Penal en las entidades públicas

4. Responsabilidad penal de las entidades públicas
5. Modelos de prevención y exención de responsabilidad penal
6. Planes de prevención penal en el Sector Público
7. Principales riesgos en la aplicación del modelo

Auditoría, gobernanza y compliance en el sector público



Som Auditors!

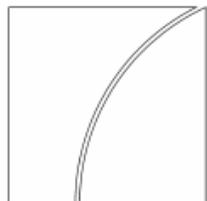
jornada de auditoría
del sector público

Riesgo de cumplimiento

(definición específica para el sector bancario)

El riesgo de sanciones legales o normativas, pérdida financiera o material o pérdida de reputación que un banco puede sufrir como resultado de incumplir con las leyes, regulaciones, normas, estándares de auto-regulación de la organización y códigos de conducta aplicables a sus actividades bancarias

Basel Committee
on Banking Supervision



Compliance and the
compliance function in
banks

April 2005



BANK FOR INTERNATIONAL SETTLEMENTS

Auditoría, gobernanza y compliance en el sector público



Som Auditors!

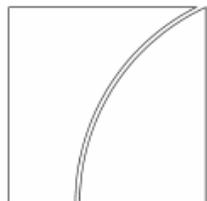
jornada de auditoría
del sector público

Responsabilidades

La **gerencia superior** del banco es responsable de la administración efectiva del riesgo de cumplimiento del banco.

Las responsabilidades de la **función de cumplimiento** deben ser de asistir a la gerencia superior en la administración efectiva de los riesgos de cumplimiento que enfrenta el banco

Basel Committee
on Banking Supervision



Compliance and the
compliance function in
banks

April 2005



BANK FOR INTERNATIONAL SETTLEMENTS

Auditoría, gobernanza y compliance en el sector público

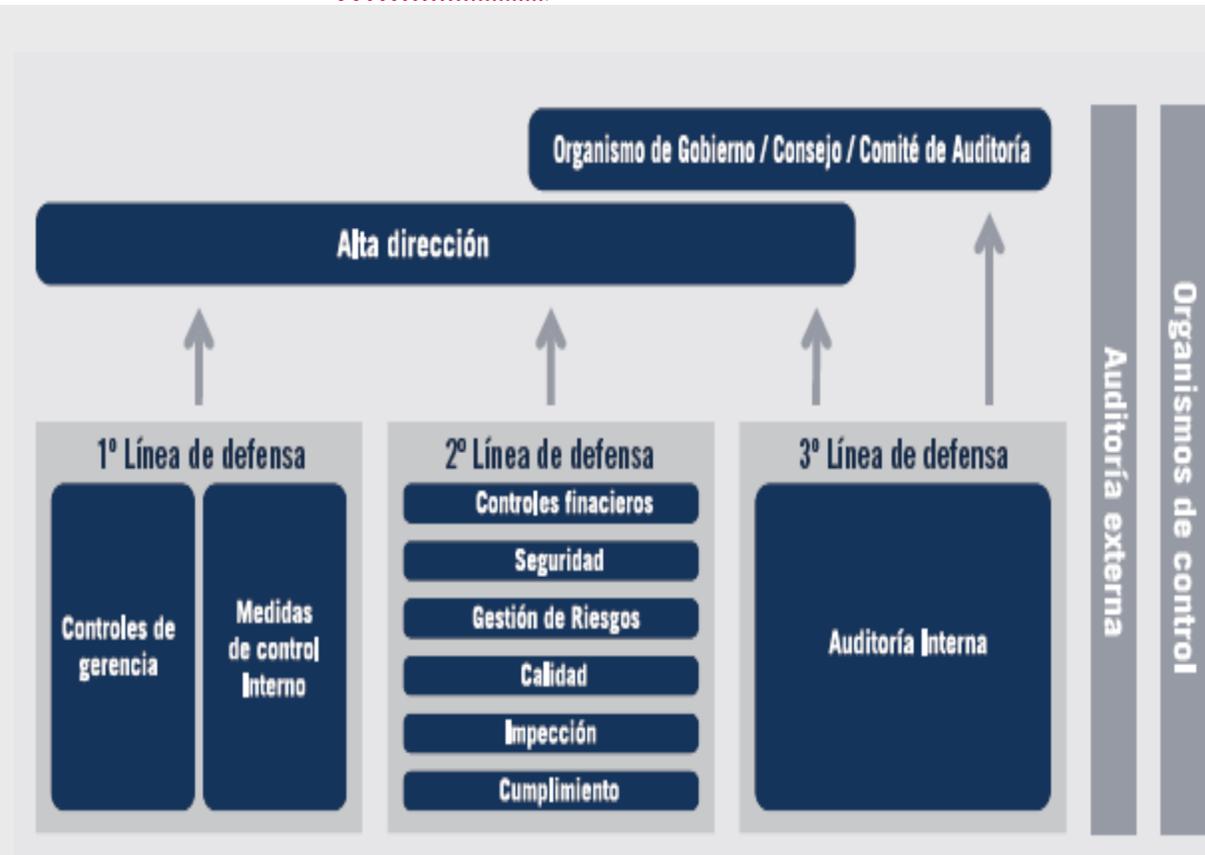


Som Auditors!

jornada de auditoría del sector público

En el modelo de las tres líneas de defensa, la función de cumplimiento se sitúa en la segunda línea, realizando una supervisión independiente de riesgos específicos y reportando directamente a la alta dirección.

Con frecuencia existen múltiples funciones de cumplimiento en una misma organización con responsabilidades para monitorear tipos específicos de riesgo



Auditoría, gobernanza y compliance en el sector público

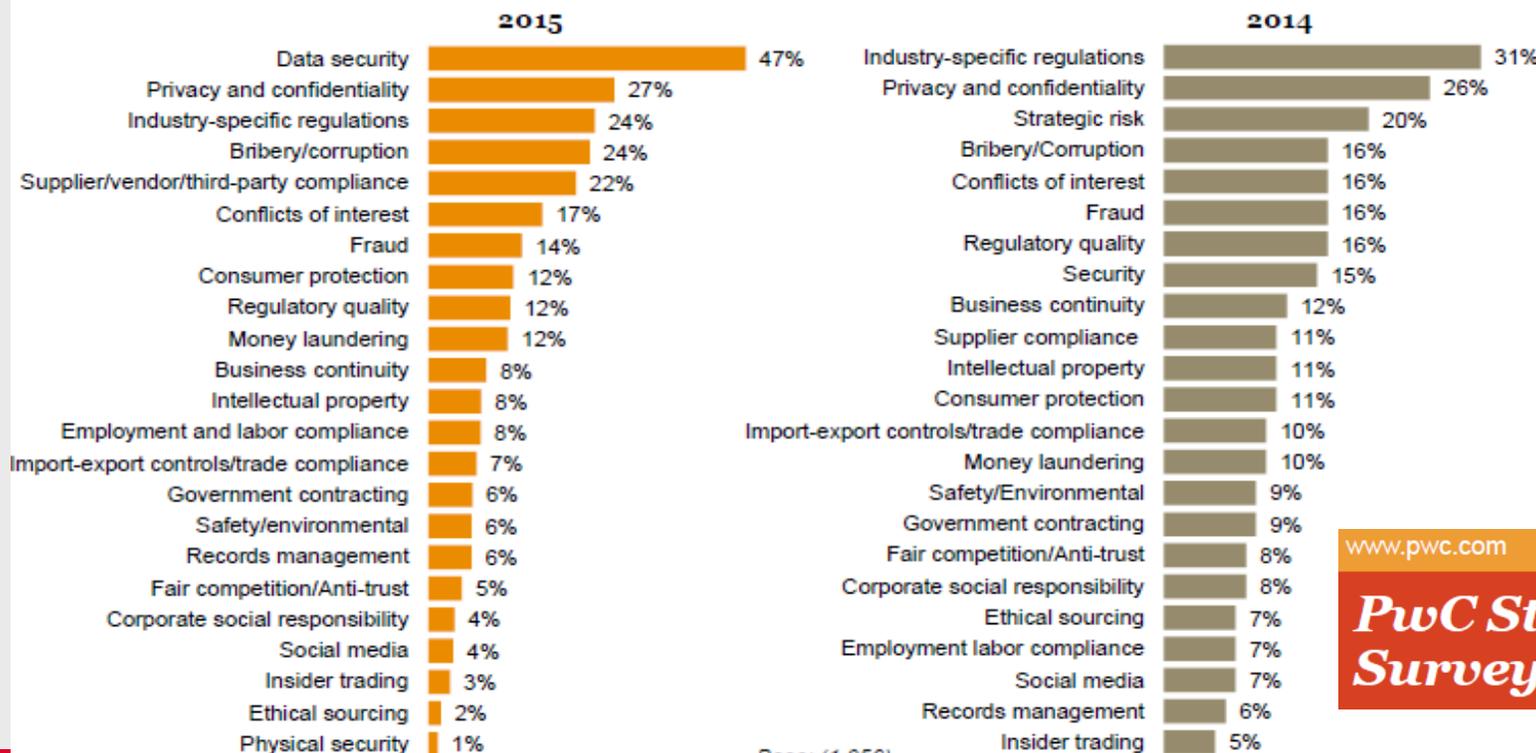


Som Auditors!

jornada de auditoría del sector público

Áreas de mayor riesgo de cumplimiento

Q11 Please select your top 3 areas in terms of **future** perceived level of compliance-related risk to your business over the next 5 years (i.e. to 2020)?



www.pwc.com

PwC State of Compliance Survey 2015

Auditoría, gobernanza y compliance en el sector público



Som Auditors!

jornada de auditoría del sector público

Riesgos de cumplimiento para los que en el Sector Público se han creado unidades específicas de prevención

Naturaleza del riesgo	Entidades que cuentan con unidades de prevención
<ul style="list-style-type: none">• Laboral	Con carácter general, en los departamentos de RRHH existen servicios de prevención de riesgos laborales
<ul style="list-style-type: none">• Seguridad de la información• Protección de datos personales• Propiedad intelectual	Con carácter general, las áreas de Sistemas de Información suelen existir unidades que realizan una vigilancia sectorial de estos riesgos
<ul style="list-style-type: none">• Blanqueo de capitales	Entidades en el ámbito de la Ley de prevención del blanqueo de capitales (ICO, LAE, Correos...)
<ul style="list-style-type: none">• Medioambiental	Entidades que realizan actividades con mayor impacto ambiental (Adif, ENSA, ENUSA, Navantia...)

Auditoría, gobernanza y compliance en el sector público



Som Auditors!

jornada de auditoría
del sector público

La reforma del Código Penal de junio de 2010

En junio de 2010, se reforma del Código Penal para introducir la figura de la responsabilidad penal de las personas jurídicas. La nueva regulación incluye dos elementos relevantes a efectos de estudiar la función de cumplimiento en el Sector Público:

1. Se establecía como atenuante de la responsabilidad penal la circunstancia de haber establecido medidas eficaces para prevenir y descubrir los delitos que en el futuro pudieran cometerse con los medios o bajo la cobertura de la persona jurídica
2. Se dejaba exentas de responsabilidad penal, entre otras, a la práctica totalidad de entidades del sector público

Auditoría, gobernanza y compliance en el sector público



Los examinadores dan la bienvenida a la entrada en vigor, en diciembre de 2010, de un régimen de responsabilidad penal de las personas jurídicas (...)

(...) Sin embargo, están seriamente preocupados por la exención de responsabilidad penal de las empresas estatales y las controladas por el Estado (...) por tanto, recomiendan que España (...) reforme el Código Penal para que estas empresas también pueda ser consideradas responsables (...)

Auditoría, gobernanza y compliance en el sector público



Som Auditors!

jornada de auditoría
del sector público

Reforma del Código Penal de marzo de 2015

La reforma lleva a cabo una mejora técnica en la regulación de la responsabilidad penal de las personas jurídicas (...) con la finalidad de delimitar adecuadamente el contenido del «debido control», cuyo quebrantamiento permite fundamentar su responsabilidad penal

(...) se asumen ciertas recomendaciones que en ese sentido habían sido realizadas por algunas organizaciones internacionales (...)

(...) se extiende el régimen de responsabilidad penal a las sociedades mercantiles estatales que ejecuten políticas públicas o presten servicios de interés económico general (...)

Preámbulo de la LO 1/2015 de 30 de marzo

Auditoría, gobernanza y compliance en el sector público



Som Auditors!

jornada de auditoría
del sector público

Aspectos de la en la reforma del Código Penal de 2015 que afectan a la responsabilidad de las entidades públicas

La existencia de un **modelo de prevención penal** deja de ser un atenuante para convertirse en un eximente de la responsabilidad penal siempre que el modelo cumpla los requisitos que establece la Ley (CP artº 31.bis)

Las **Sociedades mercantiles públicas que ejecuten políticas públicas o presten servicios de interés económico general**, pasan a ser penalmente responsables, con limitaciones en cuanto a las penas que se les pueden imponer (CP artº 31 quinquies)

Auditoría, gobernanza y compliance en el sector público



Ante la reforma del Código Penal de marzo de 2015, en la que se hace penalmente responsables a las Sociedades mercantiles públicas que ejecuten políticas públicas o presten servicios de interés económico general, **los dos grandes holdings empresariales públicos (SEPI y Patrimonio) dieron instrucciones a sus respectivas empresas para establecer sistemas de prevención penal.**

De igual modo se actuó desde el Ministerio de Fomento en relación con las empresas controladas por el Departamento a través de sus Organismos Públicos.

Auditoría, gobernanza y compliance en el sector público



GUIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS PENALES

Marzo 2015

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE EMPRESAS Y PARTICIPACIONES ESTATALES
DIRECCIÓN GENERAL DEL PATRIMONIO DEL ESTADO

La Guía de Prevención de Riesgos Penales del Grupo Patrimonio instruía a las empresas del Grupo para establecer un modelo de prevención de riesgos penales articulado en torno a los siguientes elementos:

1. Identificación de actividades de riesgo
2. Establecimiento de controles (incluida la designación de un responsable de prevención penal)
3. Asignación de recursos necesarios para el funcionamiento del modelo
4. Obligación de informar al órgano de vigilancia
5. Sanciones disciplinarias por incumplimiento de las medidas que imponga el modelo

Auditoría, gobernanza y compliance en el sector público



Som Auditors!

jornada de auditoría del sector público

A lo largo de 2015, las sociedades mercantiles públicas a que se refiere el artículo 31. quinquies del Código Penal han ido adoptando Planes de Prevención de Riesgos Penales que incluyen la existencia de un órgano específico, unipersonal o colegiado, encargado de supervisar el funcionamiento del sistema



Auditoría, gobernanza y compliance en el sector público



Som Auditors!

jornada de auditoría
del sector público

Riesgos de potenciar la cultura de cumplimiento desde la amenaza penal

Sin duda, muchas empresas se han dotado y se dotarán de completos y costosos programas con la única finalidad de eludir el reproche penal pero (...) tales programas no pueden enfocarse a conseguir este propósito, sino a reafirmar una cultura corporativa de respeto a la Ley (...) De otra manera se corre el riesgo de que en el seno de la entidad los programas se perciban como una suerte de seguro frente a la acción penal

Circular 1/2016 de la Fiscalía General del Estado, sobre la responsabilidad penal de las personas jurídicas conforme a la reforma del código penal efectuada por Ley Orgánica 1/2015

Auditoría, gobernanza y compliance en el sector público



Som Auditors!

jornada de auditoría
del sector público

¡Gracias!